

Montevideo, 22 JUN. 2009

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Don RODOLFO NIN NOVOA

Mensaje N° 24/09

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación del Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados) cuyo nombre y méritos se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiria, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, el nombre del Señor Fiscal Letrado Departamental, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 144/08 de fecha 4 de diciembre de 2008).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora – Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, el **Dr. Juan Bautista Gómez Duarte** ingresó al Ministerio Público y Fiscal el día 16 de setiembre de 1975. Por Resolución del Poder Ejecutivo No. 2040 de 25 de marzo de 1980, es designado Secretario Letrado de Fiscalía Nacional. Seguidamente, por Resolución del Poder Ejecutivo No. 605 de 12 de diciembre de 1997, es designado Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Segundo Turno. Y finalmente, por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 29 de junio de 2000, es trasladado a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno, donde actualmente se desempeña.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación del Sr. Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Tercer Turno (Escala "N" Magistrados), **Dr. Juan Bautista Gómez Duarte**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno (Escala "N" Magistrados).

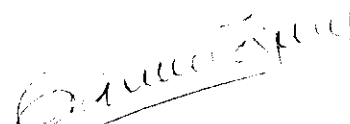
A lo largo de su dilatada trayectoria funcional, como Fiscal Letrado Departamental, el Dr. Gómez ha evidenciado excelente capacidad y solvencia técnica, lo que aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, lo hacen plenamente merecedor del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrado Nacional para el que se lo propone.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2009 - 11 - 0001 - 3326



MARIA SIMON
Ministra de Educación y Cultura



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República